

**ORDENANZA N° 045/2020****VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 37/2018 de adhesión a la ley 10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado desde los gobiernos Nacional y Provincial la refinanciación de las condiciones financieras establecidas en el Convenio firmado por esta Municipalidad, con el propósito de acompañar el esfuerzo que vienen realizando los Gobiernos Locales para mantener la prestación de los servicios esenciales para los ciudadanos.

Que nuestra administración municipal tiene una deuda con este fondo de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE (\$ 1.290.195,87).

Que la Intendente Municipal ha firmado con fecha 21 de Diciembre de 2020 la ADENDA CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA que da marco y establece las bases de la refinanciación mencionada; la cual debe ser ratificada por este Concejo Deliberante.

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de la ADENDA CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA, que forma parte de la presente como Anexo I, suscripta por el Ministro de Gobierno Dr. Facundo TORRES LIMA, el Ministro de Finanzas Lic. Osvaldo E. GIORDANO y la Intendente Municipal Lic. Ariana Judith VIOLA el día 21/12/2020.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 30/12/2020.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio Arnoldo Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 98/2020 con fecha 05/01/2021

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal